



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE
adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA
Radicación N° 70001-33-33-009-2020-00140-00
Accionante: ALBERTO RAFAEL RAMOS VIDES
Accionado: PORVENIR S.A. - UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (UGPP) - INDER SUCRE –
MINISTERIO DE HACIENDA

Asunto: Concede Impugnación

La parte accionada INDERSUCRE, presentó oportunamente impugnación contra la Sentencia proferida el 05 de octubre de 2020, mediante la cual se concedió el amparo tutelar solicitado, por lo que se concederá la impugnación (art. 32 Decreto 2591 de 1991). En consecuencia, SE DECIDE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionada INDERSUCRE contra el fallo fechado 05 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 053, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 14 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA